

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.

Un Banco para todos

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE B.A.A.F.
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS Y BIENES ADJUDICADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA PARA LA ENAJENACIÓN DE 7 LOTES DE 21 VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO.

No. LPN-BNE-DGAA-SRM-GABAAF-01/2017

OCTUBRE, 2017

EL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., EN LO SUCESIVO "BANJERCITO", CON DOMICILIO EN AV. INDUSTRIA MILITAR N° 1055, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "UBICACIÓN ACTUAL", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4, 131, 132, 139 Y 141 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, EL CAPÍTULO XIII NUMERAL 232 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL NUMERAL 5.7.2 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y A LA VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA TERCERA, VIGÉSIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA NOVENA, TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA PRIMERA, TRIGÉSIMA SEGUNDA, TRIGÉSIMA TERCERA, TRIGÉSIMA CUARTA, TRIGÉSIMA QUINTA Y TRIGÉSIMA SEXTA DEL CAPÍTULO IV DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN LO SUCESIVO "ÁREA ENAJENANTE", REPRESENTADA POR EL C. MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LLEVARÁ A CABO UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE 7 LOTES DE DIVERSOS VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO (UNIDADES RODANTES), EN LA CUAL PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MEXICANAS INTERESADAS, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

I. INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A ENAJENAR.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA No. LPN-BNE-DGAA-SRM-GABAAF-01/2017 SE REFIERE A LA ENAJENACIÓN DE 21 VEHÍCULOS DIVERSOS TERRESTRES EN DESUSO (UNIDADES RODANTES), PROPIEDAD DE BANJERCITO, EN LAS CONDICIONES FÍSICAS Y MECÁNICAS EN QUE SE ENCUENTRAN, CON LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN DADAS DE BAJA Y CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL CON QUE CUENTEN.

A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS SON DESCRITAS EN LA SIGUIENTE TABLA.

LOTE	COLOR	SERIE	MARCA	TIPO DE VEHÍCULO	LINEA	MODELO	VALOR UNITARIO	VALOR MÍNIMO DE VENTA SIN IVA\$ (M.N.)	DEPOSITO EN GARANTÍA
1	BLANCO	1GCHG35K681196364	CHEVROLET	VEHÍCULOS TERRESTRES	CARGO VAN	2008	\$ 55,300.00	\$170,500.00	\$ 17,050.00
	BLANCO	3N1EB31S9AK-318830	NISSAN		TSURU	2010	\$ 35,200.00		
	AZUL ONIX	1GAHG39K781196442	CHEVROLET		EXPRESS VAN 15	2008	\$ 80,000.00		
2	BLANCO	1GCHG35K381197133	CHEVROLET		CARGO VAN	2008	\$ 55,300.00	\$ 181,500.00	\$ 18,150.00
	PLATA MET.	1GNFG154881191705	CHEVROLET		EXPRESS VAN 8	2008	\$ 78,200.00		
	BLANCO	2T1BE4EE2AC039024	TOYOTA		COROLLA XRS	2010	\$ 48,000.00		
3	BLANCO	3N1EB31S2AK-318491	NISSAN		TSURU	2010	\$ 35,200.00	\$150,700.00	\$ 15,070.00
	PLATA	2T1BE4EE1AC038978	TOYOTA		COROLLA XRS	2010	\$ 60,200.00		
	BLANCO	1GCHG35K581197148	CHEVROLET		CARGO VAN	2008	\$ 55,300.00		
4	PLATA	2T1BE4EE0AC038986	TOYOTA		COROLLA XRS	2010	\$ 60,000.00	\$150,500.00	\$ 15,050.00
	BLANCO	1GCHG35K381197066	CHEVROLET	CARGO VAN	2008	\$ 55,300.00			
	BLANCO	3N1EB31S1AK-318739	NISSAN	TSURU	2010	\$ 35,200.00			
5	BLANCO	1GAHG39K181196758	CHEVROLET	EXPRESS VAN 15	2008	\$ 80,000.00	\$165,200.00	\$ 16,520.00	
	BLANCO	2T1BE4EE6AC039172	TOYOTA	COROLLA XRS	2010	\$ 50,000.00			
	BLANCO	3N1EB31S1AK-318983	NISSAN	TSURU	2010	\$ 35,200.00			

LOTE	COLOR	SERIE	MARCA	TIPO DE VEHÍCULO	LINEA	MODELO	VALOR UNITARIO	VALOR MÍNIMO DE VENTA SIN IVA\$ (M.N.)	DEPOSITO EN GARANTÍA
6	BLANCO	3N1EB31S8AK-319015	NISSAN		TSURU	2010	\$ 35,200.00	\$177,700.00	\$ 17,770.00
	BLANCO	2T1BE4EE8AC038007	TOYOTA		COROLLA XRS	2010	\$ 52,000.00		
	BLANCO	1GA2G1DG8A1118139	CHEVROLET		EXPRESS VAN 15	2010	\$ 90,500.00		
7	BLANCO	1GA2G1DG1A1121075	CHEVROLET		EXPRESS VAN 15	2010	\$ 90,500.00	\$184,800.00	\$ 18,480.00
	BLANCO	2T1BE4EE0AC043959	TOYOTA		COROLLA XRS	2010	\$ 52,000.00		
	BLANCO	3N1BC1AS1BK191352	NISSAN		TIIDA	2010	\$ 42,300.00		

II. COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16%), EL CUAL DEBERÁ SER SOLVENTADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS (SPEI), A LA CLABE INTERBANCARIA 019150003030005890, A NOMBRE DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.

III. ADQUISICIÓN DE LAS BASES.

- A. LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MEXICANAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES, EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS Y ACTIVO FIJO, EN EL CUARTO PISO DE LA "UBICACIÓN ACTUAL", A PARTIR DE LAS 08:30 A LAS 13:30 HORAS, DEL 24 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DÍAS HÁBILES, YA QUE SON UN REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA ALUDIDA LICITACIÓN; ASIMISMO ENCONTRÁNDOSE A SU DISPOSICIÓN EN LA FECHA SEÑALADA EN LA PÁGINA <https://www.gob.mx/banjercito> ÚNICAMENTE PARA SU CONSULTA.
- B. UNA VEZ REALIZADO EL PAGO, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ENTREGARÁ COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE PAGO, COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON VALIDEZ OFICIAL VIGENTE (SOLO SERÁN ACEPTADAS: PASAPORTE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL) Y EN CASO DE REQUERIRLAS A NOMBRE DE OTRA PERSONA DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE PAGO, PODER PRIVADO (CARTA PODER CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO) FACULTÁNDOLO PARA TAL EFECTO, ACOMPAÑADO DE LA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL SEÑALADA DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS TESTIGOS. EN EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ENTREGAR, ADEMÁS DE COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE PAGO, DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COPIA DEL PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO TAL.
- C. EL PARTICIPANTE AL MOMENTO DE ADQUIRIR LAS BASES, INFORMARÁ SU DOMICILIO ACTUAL, TELÉFONO DE OFICINA Y PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.), CORREO ELECTRÓNICO, EN DONDE AUTORIZA RECIBIR NOTIFICACIÓN PARA CUALQUIER EFECTO RELACIONADO CON LA PRESENTE LICITACIÓN Y, EN SU CASO, NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O LEGAL DE LA EMPRESA, SU DOMICILIO Y TELÉFONO.

IV. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

- A. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN LAS PRESENTES BASES PODRÁN REALIZAR LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES, PREVIA COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS Y ACTIVO FIJO DE BANJERCITO. EL PARTICIPANTE PODRÁ HACERSE ACOMPAÑAR SOLAMENTE DE UNA

PERSONA MÁS. LOS CITADOS BIENES SE LOCALIZAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES DE BANJERCITO, EN LA “UBICACIÓN ACTUAL”, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE LAS 08:30 A LAS 13:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES. EL PARTICIPANTE DEBERÁ MOSTRAR AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES DE BANJERCITO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS MISMAS Y UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CEDULA PROFESIONAL) PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

- B. NO SE PERMITIRÁ MANIPULAR EL MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA INSPECCIÓN, A EFECTO DE CONSERVAR LA INTEGRIDAD DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MISMOS.

V. JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

- A. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EN EL AUDITORIO DE BANJERCITO, EN EL 4to. PISO DE LA “UBICACIÓN ACTUAL”, DE LA CUAL SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, A LA QUE PODRÁ ACUDIR CUALQUIER PERSONA, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, REGISTRANDO ÚNICAMENTE SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁ DE INTERVENIR DURANTE EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN.
- B. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES, DEBERÁN HABER ADQUIRIDO LAS MISMAS, ASI COMO PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, CONFORME A LOS ANEXOS 2 Y 3, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL; SIN EMBARGO, LOS ACUERDOS AHÍ TOMADOS SERÁN OBLIGATORIOS Y FORMARAN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SU INOBSERVANCIA.
- C. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (PREGUNTAS) DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.
- D. POR LO ANTERIOR, DICHAS SOLICITUDES, DEBERÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE POR ESCRITO, JUNTO A LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS Y ACTIVO FIJO DE BANJERCITO, EN EL 4to. PISO DE LA “UBICACIÓN ACTUAL”, EN DÍAS HÁBILES DE 08:30 A 13:30 HORAS.
- E. LAS PREGUNTAS DE ACLARACIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA DEL EVENTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO. AL TÉRMINO DE LA REFERIDA SESIÓN, NO HABRÁ POSIBILIDAD DE ACLARACIÓN O DISCUSIÓN SOBRE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTA LICITACIÓN.

- F. LA CONVOCANTE SOLAMENTE RESPONDERÁ LAS PREGUNTAS QUE HAYAN LLEGADO POR EL MEDIO INDICADO EN EL TIEMPO SEÑALADO. SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS INTERESADOS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, ASÍ MISMO SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA ALUDIDA ACTA Y DE LOS ANEXOS QUE SE DERIVEN DE ESTA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A SU DISPOSICIÓN EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS Y ACTIVO FIJO DE BANJERCITO, PARA LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, QUIENES POR ESTE MEDIO SE DARÁN FORMALMENTE COMO NOTIFICADOS; Y ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://www.gob.mx/banjercito> A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HUBIERA CELEBRADO.
- G. PODRÁN EFECTUARSE MODIFICACIONES A LAS PRESENTES BASES HASTA INCLUSIVE EL SEGUNDO DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

VI. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA SU REGISTRO.

- A. LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL VIGENTE: PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL.
- B. EN EL CASO DE QUE UNA PERSONA FÍSICA PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DE OTRA DE IGUAL NATURALEZA, DEBERÁ PRESENTAR, ADEMÁS, EL PODER NOTARIAL RESPECTIVO EN ORIGINAL Y COPIA, ASÍ COMO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN ANTES SEÑALADOS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS TESTIGOS, IGUALMENTE EN ORIGINAL Y COPIA.
- C. AL TRATARSE DE PERSONAS MORALES, SU REPRESENTANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y DE LAS MODIFICACIONES QUE HAYA TENIDO, EN SU CASO; COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE LE ACREDITE FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR Y COMPROMETER A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES Y ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL SEÑALADOS EN ORIGINAL Y COPIA.
- D. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ÚNICO DE POBLACIÓN (CURP).
- E. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL VIGENTE (RFC).
- F. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA COMPRA DE LAS BASES.
- G. AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN QUIEN SEA LA PERSONA PARTICIPANTE ENTREGARÁ LOS EJEMPLARES CERTIFICADOS Y COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, EN EL ENTENDIDO QUE AQUELLOS LE SERÁN DEVUELTOS AL TÉRMINO DE LA INSCRIPCIÓN, UNA VEZ QUE SE HAYA EFECTUADO SU COTEJO A SATISFACCIÓN DE ESTA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.
- H. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; (VER ANEXO 4), EL CUÁL SERÁ UN ESCRITO RELATIVO A UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE EL LICITANTE ACEPTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS ILÍCITAS, POR SI MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE SE INTRODUZCA O ALTERE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS O EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U

OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

- I. CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES; VER (ANEXO 5), EN LA CUAL, EL LICITANTE HARÁ CONSTAR QUE RESPETARÁ ÍNTEGRA Y CABALMENTE EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASIMISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURTAN EN EL CASO DE ADJUDICACIÓN.
- J. CARTA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS, 207 DE LA “LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO”, EL 131 DE LA “LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES”, PÁRRAFO QUINTO; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES; VER (ANEXO 6), EN LA CUAL, EL LICITANTE HARÁ CONSTAR QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS EN MENCIÓN.
- K. CARTA RELATIVA AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, 52 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; VER (ANEXO 7), EN EL CUAL, EL LICITANTE DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO ALGÚN CARGO EN EL SECTOR PÚBLICO FEDERAL O ESTA INHABILITADO PARA ELLO, ENTRE OTRAS.
- L. PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CUYO REPRESENTANTE LEGAL TAMBIÉN LO SEA DE OTRA PERSONA INSCRITA EN LA MISMA LICITACIÓN.

VII. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO, ROTULADO O MANUSCRITO CON SU NOMBRE COMPLETO O EL DE SU REPRESENTADO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. SU OFERTA POR EL LOTE(S), EN EL MODELO DE CÉDULA (VER ANEXO 1) A LAS PRESENTES BASES, DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- B. LA CÉDULA DE OFERTA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, BORRONES O ENMENDADURAS Y EN ELLA SE ASENTARÁ LA FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA PARTICIPANTE, O DE LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA; EN EL CONCEPTO DE QUE CON EL SOLO HECHO DE PRESENTAR OFERTA LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES.
- C. EL MONTO DE LAS OFERTAS DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR A LOS PRECIOS DE VENTA FIJADOS PARA EL LOTE(S), DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN XXIII DE LA SEGUNDA DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA. LO QUE RESPECTA AL IMPORTE OFERTADO; DEBERÁ EXISTIR CORRESPONDENCIA CON LOS DATOS QUE FUERON REQUISITADOS EN LOS CAMPOS DE MONTO DE OFERTA CON NÚMERO Y MONTO DE OFERTA CON LETRA. EN CASO DE HABER DIFERENCIA, SE CONSIDERARÁ EL IMPORTE OFERTADO CON LETRA.
- D. ANEXO AL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE LA CÉDULA DE OFERTAS, EL PARTICIPANTE EN FORMA ABIERTA DEBERÁ GARANTIZAR SU PROPUESTA MEDIANTE CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., O BIEN PUEDE PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO EXPEDIDO DE LA CUENTA DEL PARTICIPANTE, CUYA FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN EN AMBOS CASOS SEA DENTRO DE LOS 20 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN, POR UN MONTO IGUAL AL 10% DEL VALOR DE VENTA DEL LOTE(S)

POR EL QUE OFERTE, QUE QUEDARÁ EN CALIDAD DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SU OFERTA.

- E. LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO PUEDE PRESENTARSE CON UN SOLO CHEQUE POR UN MONTO DEL 10% DEL VALOR DE VENTA DEL CONJUNTO DEL LOTE(S) QUE OFERTE, O BIEN CON VARIOS CHEQUES QUE CORRESPONDAN AL LOTE QUE OFERTE. SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE SE MODIFIQUEN O RETIREN LAS OFERTAS. ASIMISMO, SE HARÁ ENTREGA DE LA GARANTÍA AL PERSONAL PARTICIPANTE AL TERMINO DEL FALLO, SALVO LA DE QUIEN RESULTE GANADOR.
- F. LA GARANTÍA DE QUIEN SEA GANADOR PERMANECERÁ RETENIDA POR ESTA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE LA PERSONA QUE FUNGE COMO ADJUDICATARIO; EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO O RETIRAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES, DICHA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA; NO OBSTANTE, SI EL MENCIONADO IMPORTE ES MAYOR A LA SUMA MOTIVO DE LA PENALIZACIÓN, SE CONSIDERARÁ UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SEA COMUNICADA OFICIALMENTE DICHA PENALIZACIÓN, PARA RECUPERAR LA GARANTÍA INICIAL Y PRESENTAR OTRA POR EL MONTO DE LA SANCIÓN.

VIII. LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO.

SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017 EN EL AUDITORIO DE BANJERCITO, EN LA "UBICACIÓN ACTUAL", ANTE LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN BANJERCITO Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN:

- A. DE LAS 09:00 A LAS 11:00 HORAS SE REALIZARÁ LA INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL PARTICIPANTE, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESIGNE EL SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES RESPECTIVO, PARA PRESIDIR EL EVENTO, POR LO QUE EL PERSONAL INTERESADO EN PARTICIPAR, DEBERÁN ENCONTRARSE EN EL ALUDIDO AUDITORIO, A EFECTO DE ENTREGAR EN EL HORARIO ANTES SEÑALADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS PRESENTES BASES.

POR LO ANTERIOR, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- a) LOS VEHÍCULOS A LICITAR SERÁN LOS QUE SE DESCRIBEN EN LA TABLA DEL PUNTO I.
- b) PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS, CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES Y QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS ACTOS PÚBLICOS DE ÉSTA LICITACIÓN, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, YA QUE SOLO ACTUARÁ COMO OBSERVADOR.
- c) NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO DE NINGUNA PERSONA UNA VEZ QUE SE HAYA CONCLUIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA DICHO ACTO.
- d) SE PROHÍBE ESTABLECER DERECHOS DE APARTADO O RESERVADO O CUALQUIER OTRA MANIOBRA QUE EVITE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOBRE LOS BIENES A ENAJENAR.
- e) NO PODRÁN PARTICIPAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES,

O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS.

- B. A LAS 11:20 HORAS SE PROCEDERÁ A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE QUE DESIGNE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS DESIGNADOS POR EL SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES RESPECTIVO, A EFECTO DE VERIFICAR EL CONTENIDO DE LAS CÉDULAS DE OFERTAS, SE DESECHARÁN LAS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- C. SE ELABORARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES EN EL ACTO Y POR EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- D. EL FALLO SERÁ EMITIDO EN EL CITADO AUDITORIO, AL TÉRMINO DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- E. EL FALLO SE EMITIRÁ A FAVOR DEL POSTULANTE QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA MAYOR A CADA UNO DE LOS LOTES LICITADOS, Y SERVIRÁ DE BASE LA INFORMACIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS QUE ESTARÁ A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES.
- F. SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO, A FIN DE DEJAR CONSTANCIA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR QUIEN SE PRESENTE COMO LICITANTE PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS.

IX. DESCALIFICACIÓN DE LOS OFERTANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) A LO(S) LICITANTE(S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A. NO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- B. NO ENTREGAR LA CÉDULA DE OFERTAS DEBIDAMENTE REQUISITADA, LO QUE PROVOCARÁ QUE NO SE PUEDA DETERMINAR EL MONTO DE LAS OFERTAS.
- C. PRESENTAR INFORMACIÓN QUE NO SEA FEHACIENTE.
- D. PRESENTAR OFERTA INFERIOR AL VALOR DE VENTA FIJADO POR CADA LOTE.
- E. PRESENTAR COMO GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CUYA FECHA DE EXPEDICIÓN SEA ANTERIOR A LOS 20 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN O EL CHEQUE CERTIFICADO NO SEA DE LA CUENTA DEL LICITANTE.

NO SE ADMITIRÁ COMO GARANTÍA LOS CHEQUES EXPEDIDOS DE LA CUENTA DE REPRESENTANTE ALGUNO DE LA PERSONA LICITANTE.

- F. CUANDO EL SOBRE QUE CONTIENE LA CÉDULA DE OFERTAS SE PRESENTE ABIERTO. SE ENTENDERÁ QUE SE PRESENTA ABIERTO EL SOBRE QUE CONTIENE LA CÉDULA DE OFERTAS, CUANDO EL PARTICIPANTE NO LO HAYA CERRADO POR CUALQUIER MECANISMO AL INICIO FORMAL DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- G. ACORDAR CON OTRO(S) LICITANTE(S) ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.

LOS LICITANTES CUYAS OFERTAS SE UBIQUEN EN EL SUPUESTO REFERENTE A QUE NO CUBRAN EL VALOR DE VENTA FIJADO PARA LOS BIENES, PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA, SALVO QUE INCURRAN EN LA CAUSAL ANTERIOR.

- H. ADOPTAR CONDUCTAS TENDIENTES A QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN INDEBIDAMENTE CONDICIONES VENTAJOSAS PARA ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES.

- I. ALTERAR EL ORDEN Y LA SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ACTOS, CON LO QUE SE PODRÁ DETERMINAR ADEMÁS, EL RETIRO DE LAS INSTALACIONES DE BANJERCITO, INCLUIDAS EN ESTE CASO A LAS PERSONAS QUE SOLO ASISTAN COMO OYENTES.

X. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- A. LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR EL TOTAL DEL LOTE(S) DE LOS VEHÍCULOS, ESPECÍFICAMENTE DETERMINADOS.
- B. EL LOTE(S) SE ADJUDICARÁ(N) AL PARTICIPANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS ALTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTE NO SERÁ MENOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA. LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN CUADRO COMPARATIVO; DEL ANÁLISIS DE DICHO CUADRO SE TOMARÁ LA DETERMINACIÓN DE QUE PARTICIPANTE RESULTA GANADOR.
- C. EN CASO DE QUE EL GANADOR SE RESISTA POR CUALQUIER RAZÓN A RECIBIR LOS BIENES, SE ADJUDICARÁ AL SEGUNDO LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

XI. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES.

- A. EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO INCUMPLA LAS CONDICIONES DE PAGO O NO EFECTÚE EL RETIRO EN EL PLAZO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES, BANJERCITO, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO PRESENTADA.
- B. BANJERCITO A SU JUICIO PODRÁ CONCEDER A LA PERSONA ADJUDICATARIA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UN NUEVO PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE QUE EL RETIRO DE LOS BIENES SE REALICE CON POSTERIORIDAD AL SEGUNDO PLAZO OTORGADO PARA EL EFECTO, SE DEBERÁ CUBRIR A BANJERCITO, UN COSTO, POR CONCEPTO DE ALMACENAJE, DEL 5 POR CIENTO DE SU OFERTA POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LO QUE SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR, DEBIENDO REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS (SPEI), A LA CLABE INTERBANCARIA 019150003030005890, A NOMBRE DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. UNA VEZ REALIZADO EL PAGO, ENTREGARÁ A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS Y ACTIVO FIJO DE BANJERCITO, EN EL CUARTO PISO DE LA "UBICACIÓN ACTUAL" COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE PAGO PARA PROCEDER A SU RETIRO.

- C. SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS QUE LES SEAN IMPUTABLES NO RETIREN LOS BIENES ADJUDICADOS EN AL MENOS DOS OCASIONES DENTRO DEL PERIODO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL DÍA LÍMITE QUE TENÍAN PARA EL PRIMER RETIRO, ESTARÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE BIENES QUE CONVOQUE BANJERCITO DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO, A PARTIR DE QUE ESTA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO LE NOTIFIQUE DICHA SITUACIÓN.
- D. EN SU CASO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, PODRÁ ADJUDICAR LOS BIENES A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y HAYAN PRESENTADO LAS SIGUIENTES MEJORES OFERTAS.
- E. EN EL CASO(S) EN QUE EL ADJUDICATARIO(S) HUBIERE PRESENTADO COMO GARANTÍA UN CHEQUE POR UN MONTO MAYOR AL 10% DEL VALOR DE VENTA DEL LOTE DE LOS VEHÍCULOS QUE LE FUERON ADJUDICADOS, PODRÁ SUSTITUIRLO POR OTRO CUYO MONTO SE AJUSTE A ESTA CANTIDAD, LO CUAL DEBE VERIFICARSE CON ANTELACIÓN A LA ENTREGA DEL OFICIO DE ADJUDICACIÓN.

XII. CRITERIOS DE DESEMPATE.

EN EL CASO DE QUE DOS O MAS LICITANTES PRESENTEN IGUALDAD EN LOS MONTOS DE SUS OFERTAS, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE CELEBRARÁ EN EL PROPIO ACTO DEL FALLO.

XIII. PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- A. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ LIQUIDAR EL IMPORTE DE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN PESOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS (SPEI), A LA CLABE INTERBANCARIA 019150003030005890, A NOMBRE DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO.
- B. EL COMPROBANTE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTARSE DIRECTAMENTE EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS Y ACTIVO FIJO DE BANJERCITO, Y ENTREGAR UNA COPIA LEGIBLE DEL MISMO.

XIV. ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- A. LOS BIENES SE ENTREGARÁN AL LICITANTE GANADOR EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES DE BANJERCITO, EN LA “UBICACIÓN ACTUAL”.
- B. EL ADJUDICATARIO DEBERÁ RECOGER EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y SUSCRIBIR EL ACTA DE VENTA RESPECTIVA, PREVIA COMPROBACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS Y ACTIVO FIJO DE BANJERCITO, EN EL 4to. PISO DE LA “UBICACIÓN ACTUAL”; DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL PODRÁN DISPONER DE LOS BIENES ADJUDICADOS.
- C. EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ACTA DE VENTA CORRESPONDIENTE, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:30 A LAS 15:30 HORAS, PREVIA COORDINACIÓN

CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS Y ACTIVO FIJO DE BANJERCITO.

- D. LOS VEHÍCULOS SE ENTREGARÁN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, TÉCNICAS Y/O MECÁNICAS EN QUE SE ENCUENTRAN Y EL ADJUDICATARIO COSTEARÁ LOS PERMISOS Y/O SEGUROS ANTE AUTORIDADES FEDERALES O ESTATALES, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTE Y RETIRO DE LOS MISMOS DE BANJERCITO, POR LO QUE EN CASO DE ALGUN ACCIDENTE DURANTE LOS CITADOS ACTOS, BANJERCITO SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD.
- E. LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, SE MATERIALIZARÁ MEDIANTE “EL PASE DE SALIDA”, EXPEDIDO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS Y ACTIVO FIJO DE BANJERCITO.
- F. SI ALGUNO DE LOS BIENES ENAJENADOS PRESENTARA EMBLEMAS Y/O LEYENDAS ALUSIVAS A BANJERCITO, PREVIO A SU RETIRO, EL ADJUDICATARIO REALIZARÁ EL BORRADO DE LAS MISMAS.
- G. A PARTIR DE LA RECEPCIÓN, EL ADJUDICATARIO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

XV. CAUSAS POR LAS QUE LA LICITACIÓN SE PUEDE DECLARAR DESIERTA.

SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUNO DE SU(S) LOTE(S) CUANDO:

- A. NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES.
- B. SI NO SE REGISTRA NINGÚN PARTICIPANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- C. CUANDO LOS LICITANTES ADQUIRIERON LAS BASES, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO, PERO INCUMPLIERON CON OTROS REQUISITOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EL NO PRESENTAR OFERTA PARA LA LICITACIÓN O ÉSTA FUE INFERIOR AL VALOR PARA VENTA O, NO PRESENTARON GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO EN EL ACTA DEL FALLO SE DEBE INDICAR QUE SE PROCEDE A LA SUBASTA.

EN LOS CASOS DE LOS INCISOS A) Y B), SE DEBE ASENTAR EN EL ACTA QUE SE LEVANTE PARA DICHOS SUPUESTOS QUE TAMBIÉN SE DECLARA DESIERTA LA SUBASTA.

XVI. CAUSAS POR LAS QUE LA LICITACIÓN SE PUEDE DECLARAR CANCELADA.

- A. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- B. POR SOBREVENIR CAUSAS EXTRAORDINARIAS, QUE HAGAN VARIAR SUSTANCIALMENTE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PREVALECÍAN EN EL MOMENTO EN QUE SE EXPIDIÓ LA CONVOCATORIA.

XVII. REGLAS DE LA SUBASTA.

- A. EMITIDO EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SI EL LOTE(S) ES DECLARADO DESIERTO, SE PROCEDERÁ A SU SUBASTA EN EL MISMO EVENTO Y PARTICIPARAN ÚNICAMENTE

QUIENES HUBIEREN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYAN CUMPLIDO CON REQUISITOS DE REGISTRO Y OTORGUEN GARANTÍA RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE PRETENDAN ADQUIRIR, LA QUE SERVIRÁ COMO GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS POSTURAS CORRESPONDIENTES.

- B. EL VALOR DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR PARA VENTA DE LA PARTIDA O PARTIDAS EN LAS QUE PRETENDA ADQUIRIR.
- C. SERÁ POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA CONSIDERADO PARA LA LICITACIÓN, SI EN PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERA POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ UNA SEGUNDA, DEDUCIENDO EN ESTA UN 10% DEL IMPORTE QUE EN LA ANTERIOR HUBIERE CONSTITUIDO LA POSTURA LEGAL.
- D. LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO Y DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE Y DOMICILIO ACTUALIZADO DEL POSTOR, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR CADA LOTE(S) Y LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO.
- E. INICIADA LA SUBASTA SE REVISARÁN LAS POSTURAS, DESECHANDO LAS QUE NO CUBRAN LA LEGAL. SE PROCEDERÁ, EN SU CASO A LA LECTURA DE LAS POSTURAS ACEPTADAS, SI HUBIERE VARIAS SE DECLARARÁ PREFERENTE LA MAYOR Y, EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO MANUAL SÓLO PARA EFECTOS DE DICHA DECLARACIÓN, POR INSACULACIÓN, CONSISTENTE EN DEPOSITAR UN BOLETO POR CADA OFERTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL PARTICIPANTE GANADOR.
- F. DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA, SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA EN SU CANTIDAD. EN EL CASO DE QUE ALGUNO LA MEJORE ANTES DE QUE TRANSCURRAN CINCO MINUTOS DE HECHA LA PREGUNTA, SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. PASADOS CINCO MINUTOS SIN QUE SE MEJORE LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA SUBASTA A FAVOR DEL POSTOR QUE LA HUBIERE HECHO.

EN CUANTO A LA FORMULACIÓN DE LAS PUJAS, LE SERÁ APLICABLE LO DISPUESTO EN EL INCISO "D" ANTERIOR.

- G. SI CELEBRADA LA SEGUNDA ALMONEDA NO SE HUBIESE PRESENTADO POSTURA LEGAL, SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA.
- H. BANJERCITO, EN EL ACTA QUE LEVANTE CON MOTIVO DE LA SUBASTA, REGISTRARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS Y PUJAS QUE SE PRESENTEN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO.
- I. SERÁN APLICABLES A LA SUBASTA, EN LO QUE NO CONTRAVENGAN SU REGULACIÓN ESPECÍFICA, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LICITACIÓN CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES.
- J. EN CASO DE QUE EL POSTOR GANADOR INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES, BANJERCITO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE Y PODRÁ ADJUDICAR DICHOS BIENES A LA SEGUNDA O SIGUIENTES MEJORES POSTURAS O PUJAS ACEPTADAS.

XVII. INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DEL USO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

NO SE CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS O INFORMÁTICOS.

XVIII. DE LAS INCONFORMIDADES.

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE EL PROCEDIMIENTO PODRÁN DENUNCIARLOS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN BANJERCITO EN LA "UBICACIÓN ACTUAL", A EFECTO DE QUE ÉSTE, EN SU CASO, IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

XIX. ACLARACIONES.

ES REQUISITO PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN QUE CADA LICITANTE PRESENTE SU OFERTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES. NO SE ACEPTAN OTRAS OPCIONES.

NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE ESTA LICITACIÓN, TAMPOCO, PODRÁ SER NEGOCIADA NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

ANEXO 1 (CÉDULA DE OFERTA)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

**COR. INTDTE. D.E.M. IGNACIO TORRES MÁRQUEZ.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

HAGO REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA NO. LPN-BNE-DGAA-SRM-GABAAF-01/2017, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., SOBRE EL PARTICULAR, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN MI PROPUESTA ECONÓMICA, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:

No. LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÍNIMO DE VENTA (\$)	MONTO DEL DÉPOSITO DE GARANTÍA; NO. CHEQUE EXPEDIDO POR:	MONTO DE OFERTA CON NÚMERO	MONTO DE OFERTA CON LETRA
1	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$			

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO REVISADOS FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LAS CANTIDADES ARRIBA MENCIONADAS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL LICITANTE

ANEXO 2 (MODELO DE ESCRITO EN EL QUE EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR Y COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

COR. INTDTE. D.E.M. IGNACIO TORRES MÁRQUEZ.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E

LICITACIÓN N° -----

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ PARA LA VENTA DE _____.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE COMPLETO) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE ESTOY INTERESADO Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR Y SUSCRIBIR LA(S) PROPUESTA(S) EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-BNE-DGAA-SRM-GABAAF-01/2017, EN EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL). ADEMÁS DE SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

Nombre de la empresa o persona física: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle: _____ Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código postal: _____ Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre del notario público: _____

Número de notaría: _____ Lugar ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3 (FORMATO PARA FORMULAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES)

ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

COR. INTDTE. D.E.M. IGNACIO TORRES MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E

LICITACIÓN N°:	FECHA:
RELATIVA A:	
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	

SOLICITA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES

PREGUNTAS TÉCNICAS:

Pregunta 1:

Pregunta 2:

PREGUNTAS ECONÓMICAS:

Pregunta 1:

Pregunta 2:

PREGUNTAS LEGAL-ADMINISTRATIVAS:

Pregunta 1:

Pregunta 2:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL LICITANTE

Nota:- Las solicitudes de aclaración (preguntas) deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Por lo anterior, dichas solicitudes, deberán entregarlas personalmente por escrito, junto a los anexos correspondientes, en la Gerencia de Administración de Bienes Adjudicados y Activo Fijo de Banjercito, en el 4to. piso de la "ubicación actual", en días hábiles de 08:30 a 13:30 horas. Las preguntas de aclaraciones deberán ser presentadas a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora del evento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo. Al término de la referida sesión, no habrá posibilidad de aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de esta licitación.

ANEXO 4 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

COR. INTDTE. D.E.M. IGNACIO TORRES MÁRQUEZ.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E

YO _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO: QUE NO TENDRÉ, NI OTRA PERSONA RELACIONADA CONMIGO O DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., ALGUNA CONDUCTA QUE INDUZCA O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA NO. LPN-BNE-DGAA-SRM-GABAAF-01/2017, O EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A OTROS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL LICITANTE

ANEXO 5 (CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES)

(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

COR. INTDTE. D.E.M. IGNACIO TORRES MÁRQUEZ.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E

MEDIANTE ESTE ESCRITO SE HACE CONSTAR QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA No. LPN-BNE-DGAA-SRM-GABAAF-01/2017, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO, PROPIEDAD DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., HA LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LAS BASES, SUS ANEXOS Y ACEPTA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME A ESTAS, RESPETANDO Y CUMPLIENDO CABALMENTE EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS BASES Y LO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL LICITANTE

ANEXO 6 (CARTA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 207 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y AL 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES)

(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

**COR. INTDTE. D.E.M. IGNACIO TORRES MÁRQUEZ.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

MEDIANTE ESTE ESCRITO SE HACE CONSTAR QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA NO. LPN-BNE-DGAA-SRM-GABAAF-01/2017, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 207 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y EL 131, PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL LICITANTE

ANEXO 7 (CARTA RELATIVA AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, 52 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS)

(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

COR. INTDTE. D.E.M. IGNACIO TORRES MÁRQUEZ.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E

MEDIANTE ESTE ESCRITO SE HACE CONSTAR QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA NO. LPN-BNE-DGAA-SRM-GABAAF-01/2017, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES EN DESUSO, PROPIEDAD DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, 52 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NO ME ENCUENTRO EN ALGUN SUPUESTO DE LOS MISMOS; ASIMISMO, DECLARO QUE NO TENGO CONTRATADA, NI FORMA PARTE DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, NINGUNA PERSONA CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL LICITANTE